



**Asencio Gallego, José María y Jiménez Cardona, Noemí, (orgs.) et al.: *Algoritmización de la Justicia Penal: teoría y práctica*; Colección Procesal Penal (coordinada por Vallespín Pérez, David); Juruá, Brasil, 2024, 377 pp. ISBN: 978-989-712-956-8**

**María Luisa Domínguez Barragán**

Universidad de Sevilla

mdominguez16@us.es 0000-0003-4796-3624

Recibido: 03 de mayo de 2025 | Aceptado: 02 de junio de 2025

La obra *Algoritmización de la Justicia Penal: teoría y práctica*, se incardina dentro de la colección Procesal Penal de la editorial Juruá y fue publicada en el año 2024. Dicha colección está coordinada por el Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Barcelona, el Dr. David Vallespín Pérez. Como nos indica su prólogo, este libro es fruto de la Jornada celebrada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona el día 20 de octubre de 2023, realizada bajo el impulso del Proyecto de Investigación del mismo nombre y que tuvo como objetivo reflexionar sobre el futuro judicial inmediato. Así, nos encontramos ante una obra extensa, con una multiplicidad de autores expertos en distintos temas (procesalistas, constitucionalistas, filósofos del derecho, ingenieros, matemáticos, internacionalistas y penalistas) que han ido aportando su enfoque desde diversos puntos de vista, todos ellos reflejados en los veinte capítulos que la conforman.

El primer capítulo, dedicado al impacto del test P300 como técnica neurofisiológica en el enjuiciamiento criminal español, lleva el sello del Profesor Vallespín Pérez, atendiendo con minuciosidad al complejo encaje del mismo con las garantías constitucionales básicas del proceso penal en España. En el segundo, el Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Barcelona, Dr. Joan Lluís Pérez Francesch, continúa con los temas constitucionales, centrando su intervención en el progresivo impacto de la inteligencia artificial en el proceso penal y su incidencia directa en los derechos fundamentales de los ciudadanos. A continuación, el Dr. Francisco Ortego Pérez, Profesor Titular de Derecho Procesal de la Universidad de Barcelona, nos muestra los riesgos potenciales de la inteligencia artificial, advirtiéndonos del uso malicioso de las *deep-fakes* y del vacío normativo existente. En el capítulo cuarto, la Dra. Pilar Martín Ríos, Catedrática de Derecho Procesal de la Universidad de Sevilla se centra en la actual “deriva algorítmica” procesal. Su aportación invita al lector a plantearse su viabilidad en sistemas como VioGén o a reflexionar

sobre la algoritmización de la adopción de medidas cautelares. También dedicada a VioGén es la contribución que presenta la Dra. María Ángeles Pérez Marín, Profesora Titular de Derecho Procesal de la Universidad de Sevilla. En ella analiza la complejidad de la definición del concepto de inteligencia artificial, aportando la perspectiva de la Unión Europea sobre la cuestión.

El capítulo sexto, realizado por la Profesora Lectora de Derecho Mercantil de la Universidad de Barcelona, la Dra. Noemí Jiménez Cardona, cambia el enfoque que aporta la primera parte de la obra, pues en él se analiza el rol del Registro Central de Titularidades Reales en un contexto de digitalización como el actual. Además, incluye un apartado con la jurisprudencia más relevante aplicable al asunto. La séptima aportación, obra de Dévika Pérez Medina, doctoranda en Derecho Penal de la Universidad de Cádiz, tiene como objetivo reflejar la importancia del factor policial en el inicio e impulso del proceso penal. Así, en su capítulo se analiza el impacto de los sesgos en la intervención ordinaria de la policía y la conexión de estos sesgos digitales con los analógicos. Esta doctoranda, junto al Dr. Roberto García Aragón y al Dr. Jesús Medina Moreno, Profesor Ayudante Doctor y Catedrático de Matemáticas de la Universidad de Cádiz respectivamente, es la coautora de la siguiente contribución dedicada, ya desde una perspectiva más técnica, a las exigencias a los sistemas de inteligencia artificial en el proceso penal derivadas del derecho a la defensa. En ella se profundiza en los riesgos de los sistemas de *black-box* para dicho derecho.

Continuando con el análisis de la investigación policial pero ya desde la visión internacionalista, el Dr. César Villegas Delgado, Profesor Titular de Derecho Internacional de la Universidad de Sevilla, nos presenta un trabajo dedicado al caso de VeriPol, siguiendo los postulados que regulan la inteligencia artificial en la Unión Europea. Para este autor los algoritmos predictivos deben respetar un estándar muy alto de protección de los derechos humanos y digitales, situando a la persona en el centro de la cuestión. Hacia la mitad de la obra, siendo ya conscientes de la huella de la algoritmización para la justicia penal, el Profesor Agregado de Historia del Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona, Dr. Josep Cañabate Pérez, se preocupa de las auditorías de los algoritmos en este sistema de justicia, presentando al lector las distintas metodologías de auditoría e indicándole que aún nos encontramos en la fase inicial de las mismas.

En undécimo lugar, el Dr. Paulo Ramón Suarez Xavier, Profesor Ayudante Doctor de Derecho Procesal de la Universidad de Málaga se encarga de profundizar en la confianza del ciudadano en la aplicación de los mecanismos de inteligencia artificial en la administración de justicia que, para él, se presentan como una respuesta a la creciente demanda de agilización judicial. Aportando la perspectiva de derecho comparado, el Dr. Gonçalo de Melo Bandeira, Profesor de la Escuela Superior de Gestión de IPCA-Minho nos presenta una aportación sobre la apreciación de la aplicación de la inteligencia artificial en Portugal, poniendo especial énfasis en los instrumentos portugueses creados en la era de la digitalización como pueden ser la Carta portuguesa de los Derechos Humanos en la era digital o la Declaración de Lisboa. La siguiente contribución la aporta la Dra. Nancy Carina Vernengo Pellejero, Profesora Lectora de Derecho Procesal de la Universidad de Barcelona, que se centra en el estudio de la lucha contra el *child grooming* a través de

Catt. Para esta autora es de reconocer que los Estados utilicen las nuevas tecnologías como herramientas predictivas, aunque sin olvidar los perjuicios que ello puede causar.

Siguiendo con la perspectiva comparada, el Dr. Diego Palomo Pérez, Abogado y Profesor de Derecho Procesal de la Universidad chilena de Talca y Diego Valdés Quinteros, Abogado y doctorando en la misma Universidad, nos abren la visión hacia la repercusión de la algoritmización en distintos procesos chilenos, exponiendo diferentes experiencias piloto que se han llevado a cabo en el país. También chilena es la contribución que se presenta a continuación, perteneciente al Dr. Jordi Delgado Castro y a Victoria Carrillo del Río, Profesor de Derecho Procesal e investigadora de la Universidad Austral de Chile, respectivamente. Estos autores abogan por el uso de herramientas de inteligencia artificial para el pronunciamiento de condenas en los procedimientos monitorios por varios motivos: el inicio a solicitud del Ministerio Público o la revisión judicial meramente formal. Para ellos, estas herramientas sirven para verificar el fundamento de los requerimientos entregados por el Fiscal.

Continua la obra centrándose en la experiencia chilena. En este caso, Gerardo Bernales Rojas, Doctor en Derecho de la Universidad de Talca, dedica su capítulo a los distintos desafíos que presenta la inteligencia artificial para la judicatura de ese país. Con una visión comparada, mostrando las primeras experiencias de inteligencia artificial en países como China, Argentina o Colombia, este autor nos plantea las ventajas y los inconvenientes de la utilización de la inteligencia artificial para el dictado de las resoluciones judiciales. A renglón seguido, María-Cruz Lascorz Collada, Doctora en Derecho por la Universidad de Barcelona cambia el objeto de estudio, centrándose en los métodos alternativos de solución de controversias en los contratos de distribución comercial y planteándose la disyuntiva de la aplicación, en estas circunstancias, de la mediación o el arbitraje. En su opinión, estos medios deben ser los utilizados para resolver los conflictos en el sector distributivo. De nuevo, el capítulo siguiente expone al lector una realidad chilena: los datos informáticos y su persecución penal, a la luz del nuevo marco jurídico de dicho país. Así, Macarena Yáñez Ruiz, Abogada e investigadora de la Universidad de Talca, propone un acercamiento al tratamiento de la ciberdelincuencia, exponiendo en sus reflexiones finales una serie de conclusiones centradas en el análisis de los instrumentos chilenos, destacando el trabajo del legislador chileno a la hora de adaptarse a los nuevos desafíos que arroja la tecnología.

Llegando ya casi al final de la obra, David Vallespín Romero, estudiante del Grado en Derecho en la Universidad de Barcelona, se centra en mostrar al lector la aplicación de la inteligencia artificial en el sector empresarial, poniendo el acento en la necesidad de que sea el ser humano el que lleve el control y la vigilancia sobre la decisión final que se adopte. En la línea de derecho comparado que sigue toda la obra, el último capítulo es aportado desde Italia. Daniele Chiappini, ricercatore CNR-ISAQOM de la Universidad de Perugia, profundiza en el estudio del uso de algoritmos en la administración de justicia, prestando especial atención al caso del chatGPT. Tras un análisis del uso de la inteligencia artificial en el mundo jurídico y su fiabilidad, nos recuerda que no debemos, aún, considerar el uso de *chatbot* como confiable. Para cerrar este libro colectivo, se nos ofrece un índice alfabético remisivo exhaustivo.

Es indudable que esta obra es de una importancia fundamental en nuestros días para todos los operadores jurídicos. La relevancia de los asuntos tratados es indiscutible, por lo que poder contar con una obra de estas características es siempre conveniente. Los autores no dejan ningún aspecto sin analizar, lo que hace que nos encontramos ante unas aportaciones referentes en la materia. Si, además, a todo ello le sumamos el punto de vista comparado que nos ofrece, se convierte en una obra imprescindible a la hora de profundizar en las ventajas y los riesgos de la algoritmización en el proceso penal. Asimismo, su buena organización permite integrar cuestiones de muy diversa índole, ofreciendo al lector un acercamiento completo a la materia y un punto de vista global que la hace, de todo punto, de obligada lectura.